



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 154

PERIODO LEGISLATIVO 1991

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY Y CREACION
DE COMISION DE ESTUDIOS PARA EL SISTEMA DE PRO-
TECCION DE BOSQUES, FORESTACION E INCENDIOS EN LA
TIERRA DEL FUEGO.-

Entró en la sesión de: 1-8-91.

COMISION Nº 2-1

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Anexo N° 8

Cuadro N° 2 y 1

AS 154

II. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
1-8-81
SEC. L N° 154 HORA -



F U N D A M E N T O S

Sr. Presidente:

Las sociedades al crear aglomerados urbanos alteran el paisaje del espacio natural, creando un paisaje cultural; Este paisaje será gradualmente alterado con el correr del tiempo, el // proceso de esas transformaciones, las características naturales del lugar, su suelo, sus aguas, su vegetación y su clima, son utilizados como recursos para la construcción de un ambiente nuevo, " El Ambiente Urbano".-

Aparentemente las personas, durante siglos de crecimiento demográfico y de urbanización, se preocuparon poco por el proceso mediante el cual los elementos naturales eran utilizados para la creación de un ambiente urbano.-

Al ser lento el crecimiento de las ciudades había tiempo y condiciones para el mantenimiento del equilibrio del eco-sistema provincial a través de la renovación de los recursos.-

En los últimos años, este equilibrio se quebró, ya sea porque comenzamos a crecer a tasas más elevadas, o bien porque la tecnología // urbana introdujo formas de utilización de los recursos excesivamente eficaces ó excesivamente devastadoras.-

El futuro de esa red devastadora, no depende exclusivamente del / crecimiento endógeno y vegetativo, sino simplemente de la interrelación de regiones muy diferentes.-

Esta situación ha estado en gran medida fortalecida por las políticas del estado, en términos figurativos, podemos señalar que el



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

crecimiento de las necesidades de la población y el incremento del deterioro del ambiente, avanzan a ritmo geométrico, mientras que / los políticos y acciones del estado para solucionar esas necesidades lo hacen a ritmo aritmético.-

La perspectiva de la renovación urbana, rehabilitación incluida, / aparece como una realidad tangible en la teoría y en la política,- Se trata entonces, de definir rigurosamente sus contenidos y métodos.-

Las acciones en la escala de una provincia proporcionan reales y inmediatas posibilidades en la medida en que la exigencia social ya se ha hecho presente.-

Las acciones en la escala provincial implican el respeto de los habitantes, igualmente toda acción de renovación debe plantearse con la misma concepción.-

Sr. Presidente:

Este comentario no se referirá a los procesos ocurridos en el territorio de la Tierra del Fuego, sino algunos aspectos de orden / general, que trataré de resaltar.

En ese sentido plantearé dos temas que en estas notas sobre urbanización y medio ambiente resultan particularmente interesantes.-

Desde una perspectiva integral de la problemática del medio ambiente, es posible concebir a este como una totalidad que involucra al entorno biofísico natural y al construido por el hombre.-

..//



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

//..

En esta escala, aparece como tema significativo el de las grandes tendencias en el desarrollo de las sociedades humanas y los problemas del mismo para la sobrevivencia de la humanidad en su conjunto.-

Sin embargo, en una escala más restringida, no puede dejar de notarse que ese medio ambiente es inmensamente diferenciado, porque los efectos de la acción social sobre el mismo - y a la inversa - son diferenciados, según el tipo de acciones y sectores de que se trate.-

Desde otro ángulo, el de los efectos del medio ambiente sobre los agentes sociales también se encuentra en que estos están discriminados."En algunos trabajos, se indaga en el tema y se pueden extraer buenos ejemplos.-"

Ciertos postulados generados en el seno de esta teoría "tradicional" se han mostrado ineptos para tratar algunos problemas de la realidad ciudadana.-

Sr. Presidente:

Un fenómeno natural es cualquier evento en el cual no está presente la acción del hombre; Así por ejemplo, son fenómenos naturales la / formación de montañas, los eclipses, los terremotos, en algunos casos los incendios etc..-

Los fenómenos naturales ocurren per-se y para el hombre es casi imposible detenerlos o disminuirlos; Pero sí es evidente que una prevención adecuada, puede aminorar sus efectos.-

...///



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

De acuerdo a lo anterior, se define un desastre como un evento de origen natural o bien provocado por el hombre, que ocurre en la mayoría de los casos, en forma inesperada, -Causando alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y/o el / medio ambiente del ser humano.-

Un incendio puede afectar en mayor o menor grado a una determinada población, dependiendo fundamentalmente de dos factores:

El Riesgo y la Vulnerabilidad.-

El Riesgo está íntimamente asociado con la proximidad de la población al punto o zona de conflicto.-

La Vulnerabilidad está relacionada con las condiciones de seguridad con que se afronte el evento; En otras palabras, La Vulnerabilidad determina la intensidad de los daños.-

De otra forma podemos afirmar que la vulnerabilidad es la única variable que puede ser modificada por el hombre y una vez modificada se puede afectar o reducir el nivel de riesgo existente.-

La vulnerabilidad se puede estudiar desde diversos puntos de vista y esta nos lleva a establecer los siguientes tipos:

1.-) Vulnerabilidad Física: Nos referimos con esto a la localización y deficiencias en las estructuras físicas de los asentamientos humanos.-

2.-) Vulnerabilidad Económica: Estas relaciones con una serie de factores que afectan las provincias entre los que podemos citar:

a) Dependencia Económica.-

b) Restricciones al comercio exterior de los productos de exportación.-



////.....

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

c) Imposición de políticas monetarias para garantizar el cumplimiento al servicio de la deuda externa en perjuicio del verdadero desarrollo y autonomía de la provincia.-

3.-) Vulnerabilidad social: Una provincia será socialmente más vulnerable cuando menor sea el grado de cohesión entre las organizaciones formales (oficiales) y no formales que la constituyen.-

4.-) Vulnerabilidad Política: Este tipo de vulnerabilidad está en proporción inversa con el nivel de autonomía que posee una provincia para la toma de decisiones.-

5.-) Vulnerabilidad Ecológica: Depende del manejo y uso racional de los recursos naturales.-

6.-) Vulnerabilidad Tecnológica: Es una consecuencia del desconocimiento sistemático de tecnologías propias y la implantación de otras.-

Conclusiones -

Aún cuando no se cuenta todavía con los datos que permitan cuantificar los daños y establecer los niveles de vulnerabilidad de los posibles region afectada, es claro que hay una serie de situaciones que nos hacen pensar que el nivel de / vulnerabilidad debe ser relativamente alto según algunos antecedentes:

1) Se trata de una zona cuyos habitantes generalmente tienen bajos niveles de ingresos.-

...../////



//////.....

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

2) Los pobladores rurales y cordilleranos en su gran mayoría no cuentan con medios de comunicación adecuados y durante el invierno muchos de los caminos de la zona son intransitables.-

3) La autoridad provincial no cuenta con los medios para una / atención de emergencia oportuna.-

4) No se cuenta con la totalidad de los medios para ayudar a aquellas personas que han perdido sus bienes, dependiendo esta posible ayuda de una decisión a nivel central.-

5) Los bosques forestales de la Provincia de la Tierra del // Fuego poseen un alto riesgo de incendio.-

Es evidente la necesidad de dictar normas que encausen ideas y acciones nuevas, distintas a promover un aprovechamiento racional industrial, productivo y rentable del bosque Fueguino; Así como su reparquización reemplazando invasoras por pastizales o nuevas promociones boscosas.-

Es imprescindible además que el encuadramiento de la actividad forestal sea complementaria y perfectamente interrelacionado con la ley de Tierras.-

Por ello debe brindarse una mayor atención al cuidado de la riqueza forestal fueguina, velando por la utilización prudente de este recurso natural.-

En tal sentido resulta prioritario atender el desarrollo industrial de la riqueza forestal existente en la Provincia de la / Tierra del Fuego.-

//////.....



...../////

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

Tanto por el mayor y más racional aprovechamiento de la materia prima, como el efecto multiplicador que la industria genera, destinado a promover un proceso de mejoramiento social - económico de los trabajadores forestales o similares y sus familias en toda la provincia, sin comprometer el futuro de los recursos naturales.-

Es conveniente establecer regímenes distintos para los bosques que son aprovechables en actividades forestales o industriales, evolucionando de aquellos de escaso o nulo valor forestal o // económico, por su degradación, estado sanitario deficiente o por tratarse de áreas con predominio de especies invasoras.-

Es imprescindible velar por el equilibrio biológico y ecológico de la región, evitando toda intervención no debidamente planificado por personal competente, impidiendo de esta manera la disminución del potencial genético, empobrecimiento de la variabilidad de poblaciones vegetales, la erosión de los suelos ó el / agotamiento de la napas.-

Vale entonces, Sr. Presidente, tener en cuenta lo disimil en la sustentación de los argumentos, para algunos, tiene importancia únicamente la pureza ambiental, la conservación de la fauna y de la flora; Para otros, como en nuestro caso, posponemos esos valiosos recursos en pos de otra conservación, hechos estos que no podrían esgrimirse como puramente circunstanciales, ni darles la espalda, atento a la importancia que revisten.-

////////.....



.....////////

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

Lo permisivo no puede ser sinónimo de fortaleza, sino y muy por el contrario, una demostración de endeblez, capaz de hacernos / ignorar la sagrada llama de patriotismo que debe primar en el / raciocinio de cualquier habitante de esta "Bendita Isla".-

Sin excesos depredativos, sin contaminar, es cierto, pero también sacrificando algunos principios en pos de otros (fundamental e inalterable), cual es la Autoprotección.-

No somos belicistas, tampoco xenófobos o racistas, pero ello no significa que nos vayamos al extremo de practicar la estupidez.- Si dejamos una casa vacía, por más hermoso jardín que tenga, seguramente vendrá algún necesitado a ocuparla por la desprotección de su soledad.-

No dejemos que a nuestra Nueva Provincia le pase lo mismo, ni nuestros antepasados, ni nuestros descendientes nos lo perdonarían y / con mucha razón por cierto.-

Es imperiosamente necesario que los señores legisladores y funcionarios territoriales sean concientes como políticos y hombres de / bien de generar alternativas válidas, reales, frente a la casi falsa opción entre "Autoritarismo político" y la Democracia viable ó controlada.-

Este bloque legislativo, no debe ser conformista, sino conciente, no será obtruccionista sino diferente y no hacer trabajo silencioso, Debe marcar las Diferencias.-

La provincia avanza aceleradamente hacia una estructura desde las bases hacia la cúspide, esto significa que las ideas creativas y / tendencias, surgen en las comunidades, se generan en la base de // la pirámide social.-

////////.....



.....////////

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

Debemos afianzar la tecnología, pero con una respuesta humana satisfactoria.-

Sr. Presidente:

Por lo anteriormente expuesto en párrafos precedentes, por ello en un todo de acuerdo al ejercicio de las facultades que le otorga este Honorable Cuerpo Legislativo, solicitó se sancione con fuerza de ley:



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º : Créase la Comisión de estudios para "El Sistema de Protección de Bosques, Foréstación e Incendios del Ex-Territorio de Tierra del Fuego", con la misión de producir en el término de 90 días el plan de trabajo a realizar; a) Los estudios a realizar de bases necesarios; b) El Plan de Manejo de la Comisión del area.-

Artículo 2º : Para conformar la Comisión de estudios creada por esta ley, el Poder Ejecutivo del Ex-Territorio, deberá proceder a / integrarla y ponerla en funcionamiento dentro de los 30 días de / promulgada la presente ley.-

Dicha integración se hace con dos representantes, uno titular y / otro suplente, pertenecientes a:

- 1º.- Honorable Legislatura Territorial
- 2º.- Ministerio de Gobierno
- 3º.- Ministerio de Economía y Hacienda
- 4.- Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Todos los miembros de esta Comisión de Estudios prestarán sus servicios con carácter Ad-Honoren.-

Artículo 3º.- Simultáneamente a la integración indicada en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo del Ex-Territorio, invitará a : /

./



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

formar parte de la Comisión de Estudios en similares condiciones que los demás sectores integrantes, a la Municipalidad de USHUAIA, Municipalidad de Río Grande, CADIC y a la Cámara Empresarial Madeirera de Tierra del Fuego.-

Artículo 4º.- Teniendo en cuenta la materia específica que será / objeto de estudios, se invitará al IFONA y al Cuerpo de Bomberos de la Policía de Tierra del Fuego a participar de la misma, ejerciendo las funciones de coordinadores a partir de sus constituciones.-

Artículo 5º.- Para cumplir con su misión, La Comisión de Estudios a través de la coordinación, solicitará la colaboración de los señores representantes de: Armada República Argentina; Prefectura // Naval Argentina; Ejército Argentino; Gendarmería Nacional y recibirá la colaboración de todos los organismos de la administración del Ex-Territorio, cuando esta lo requiera.-

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo del Ex-Territorio puede decidir un documento de intervención si el organismo no conforma un plan eficiente y que entendiéndose apropiado para la prevención; Si este no fuera aprobado la Honorable Legislatura puede solicitar un nuevo plan, a fin de que se ajuste más a los requisitos.-

Artículo 7º.- Derogase toda norma legal que se contraponga al espíritu de la presente a partir de la fecha de promulgación de la misma.-

Artículo 8º.- Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial, Cumplido, Archívese.-

Legislatura
Nº 1110 VNU